



**Boletín Oficial**  
DE LA  
**PROVINCIA DE ZAMORA**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**Parte Oficial****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 26 de Noviembre de 1921.)

**MINISTERIO DE FOMENTO****REAL DECRETO**

A propuesta del Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El artículo 9.<sup>º</sup> del Real decreto de 2 de Septiembre de 1919 reorganizando las Cámaras Agrícolas provinciales quedaría redactado en la siguiente forma:

Artículo 9.<sup>º</sup> La Cámara se compondrá de un número de miembros que fluctuará entre 15 y 30, no pudiendo ser inferior al primero ni superior al segundo. La fijación del número de individuos correspondiente á cada una se hará por el Ministerio de Fomento, quien se atendrá para designarle á la extensión e importancia agrícola de la provincia y á las Asociaciones agrícolas ó ganaderas existentes en ella. Los miembros que han de formar parte de la Cámara Agrícola provincial serán elegidos por sufragio entre los agricultores que paguen por cuota del Tesoro una cantidad no inferior á 25 pesetas anuales por los conceptos de rústica y pecuaria «y satisfagan la cuota que para el sostenimiento y desarrollo de sus fines acuerde la Cámara respectiva».

Dado en Palacio á venticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, José Maestre.

**Gobierno civil de la provincia de Zamora****Reformas Sociales.—Paro forzoso.**

A pesar de las circulares publicadas por este Gobierno en los BOLETINES OFICIALES correspondientes á los días 26 de Septiembre último y 16 del actual, son varios los Ayuntamientos que han dejado incumplido el servicio referente á la estadística de obreros en paro forzoso, y como

se trata de un servicio de la mayor importancia y transcendencia, socialmente considerado, y que insistentemente viene reclamando el Ministerio del Trabajo, vuelvo á recordar á los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos todos de esta provincia su más exacto cumplimiento, debiendo comunicar á este Gobierno para los días 15 y 30 *precisamente* de cada mes, los datos referentes al movimiento de obreros en sus jurisdicciones respectivas, ateniéndose para ello al modelo que á continuación se inserta. En los Ayuntamientos donde no haya alteración de una quincena á otra ó donde no existan obreros están en la obligación los Alcaldes de manifestarlo así.

Hallándome dispuesto á que se cumpla en los términos que se indica el mencionado servicio estadístico, impoádré á los morosos como desobediencia á los mandatos emanados de mi Autoridad la multa de cincuenta pesetas, y si persistiesen en el incumplimiento les aplicaré la de quinientas pesetas, con arreglo á las facultades que me atribuye el artículo 22 de la Ley de 29 de Agosto de 1882, sin perjuicio de exigirles otra clase de responsabilidades.

Los señores Alcaldes acusarán recibo de esta circular.

Zamora 30 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,  
Antonio Infante.

*Ayuntamiento de .....*

Estado comprensivo del número de obreros en paro forzoso.

VARONES	HEMBRAS	Clase de industria u oficio	Causas del paro	¿Es total el paro ó solo con reducción de horas por semana?	Observaciones.

..... de ..... de 192  
(Sello de la Alcaldía) El Alcalde,

**Reformas Sociales.—Estadística obrera.**

Para poder llevar á cabo con la mayor exactitud posible la estadística del paro forzoso, se encarece á las organizaciones patronales y obreras de esta provincia el envío quincenal de datos relativos al número de obreros que se hallen privados de trabajo á consecuencia de paro forzoso impuesto por crisis industrial ó falta de relación entre la oferta y la demanda de empleo, determinando la industria u oficio á que pertenezcan, con distinción de sexos, y expresando si la carencia de ocupación es total ó solamente con reducción de días u horas por semana.

Se ruega á las entidades de referencia remitan á este Gobierno los datos que se interesan á partir del día 1.<sup>º</sup> próximo los 15 y 30 de cada mes.

Zamora 30 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,  
Antonio Infante.

**COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA**

Sesión de 29 de Noviembre de 1921.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, acordó la Comisión anunciar el concurso para la provisión de las plazas de Médico vocal civil, de la Comisión mixta de Reclutamiento y Suplente del mismo, para el año de 1922, con la advertencia de que por acuerdo de la Excma. Diputación de 7 de Noviembre de 1916, la remuneración al Médico propietario, será de 1.000 pesetas como tanto alzado, por el reconocimiento de todos los mozos e interesados pobres, sin perjuicio de percibir, por el de cualquiera otra persona que lo solicite y no reuna la cualidad de pobre 2'50 pesetas por cada reconocimiento, que le será abonado por el interesado; y al Médico suplente 150 pesetas en las mismas condiciones que al propietario.

Los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirugía, que se consideren con derecho á obtener cualquiera de dichas plazas, podrán solicitarlas á la Comisión provincial, en los diez días siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, entregando sus solicitudes documentadas, en la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina.

El Vicepresidente, Avencio Guerra.—El Secretario, Casaseca.

Gobierno civil de la provincia de ZamoraNEGOCIADO 3.º—CIRCULAR

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado autorizar al Ayuntamiento de Cubo del Vino, para que en unión del de Santiz (Salamanca) puedan dar varias batidas á los animales dañinos que merodean por aquel término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y muy especialmente de aquellos pueblos colindantes al del solicitante.

Zamora 26 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,  
Antonio Infante.

TESORERIA DE HACIENDA  
DE LA  
provincia de Zamora.Negociado de Apremios.—Presupuesto 1921-22

Relación de los descubiertos por los conceptos de Derechos reales y que con esta fecha se dicta la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100, á los individuos que se expresan; procedáse por el Arriendo de las Contribuciones á incoar los oportunos expedientes ejecutivos.

<b>Nombres</b>		<b>Pesetas</b>
Teresa Cuadrado	Bóveda de Toro	2'19
Brígida Antón	"	20'32
Perfecto Pastor	"	3'01
Saturnino Hernández	"	2'46
Isidora Prieto	"	4'40
Teresa Sánchez	"	2'40
Manuela Martínez	El Piñero	9'55
Pascual Martín	"	4'27
Francisca Vasallo	"	10'37
Agapito Manso Peña	El Maderal	4'93
Vicenta Seco Martín	"	21'64
Miguel Santos	"	6'27
	Vadillo de la Guareña	
Valentín Bernal Aguado		2'01
Francisco é Isidoro Fulgencio Aguado		1
Vicenta de Castro Martín		2'34
	Olmo y Valiesa	
Canuto Escudero Gaván y Ubaldo y Luis		
Guzmán Martín		6'16
	Santa Clara de Avedillo	
Eliseo Pérez Alejo		3
José Llamas Amigo		7'55
Vicente Llamas Amigo		1
María Lucas y Felipe Margarida		2'60
Juana Rivero	Peleas de arriba	6'40
Santiago Carretero	"	9'08
Magdalena Romero	"	10'22
Emilia Pérez	"	2'67
Manuela Alcántara	Cubo del Vino	5'78
Isabel M. González	"	4'40
Angel Tamame	"	4'93
Carolina Vicente	"	7'55
María Pechero	Cuelgamures	10'81
Vicenta Moreno	Villaescusa	14'78
Marcelina García	"	4'47
Francisco Rodríguez	Fuente el Carnero	16'70
Sinforosa Mateos	"	7'51
Prudencio Navas	Cañizal	18'76
M.ª Mercedes Sierra	"	11'08
Ursula Paniagua	"	6'27
	Fuentesauco	
José Manzano é Indalecio Santos		3'68
Gabriela Vergara		5'10
Julián y Maximina Tola Verdugo		1
Adela Gómez Hernández		2'25
Miguel y Nemesia Hernández Gómez		1
Marcelina Fernández		9'64
Tomas Alvarez Fernández		1
	Villabuena del Puente	
José Morales		2'87

Eusebio Barajas	3'20	Fuentelapeña
Agustín Conde de Castro	3'79	Castor González Pérez
Lázaro Martín García	3'73	Miguel Carchena Fernández
Juan Hernández	3'20	Eustasio Carchena Fernández
		Francisco Macías Rodríguez
Villamor de los Escuderos		5'10
Maria Almaráz Rodríguez	3'67	Félix Hernández
Mónica García	7'01	Juan Antón
María Trinidad Rocha	16'15	Rafael Durán
Manuel Sayagués Juanes	5'24	Victoriano Pérez López
		Juan Hernández
San Miguel de la Ribera		Mauricio Carrasco
María Galindo Gimeno	7'88	Pío Encinas Alfageme
José Domínguez	4'21	Estanislao Carchena Fernández
Manuela Martín	3'79	Rufino González Benito
María Rodríguez Pachón	9'93	Luciano Carchena García
Alejandra Moscoso	2'40	José Montalvo García
Lorenza Rodríguez Domínguez	2'40	
		3
Guarrate		Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la vigente Instrucción de apremios.
Isidoro de Dios Borrego	29'50	Zamora 10 de Noviembre de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Mariano P. Canales. R-2302
Prudencio Valduciel	3'54	
Basilisa Fernández Fonseca	2'45	

Administración de Contribuciones de la provincia de Zamora.

RELACIÓN de los individuos que han sido declarados fallidos por insolvencia de sus cuotas de la contribución industrial durante el año 1921-22, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de industrial.

<b>Nombres y apellidos.</b>	<b>Vecindad.</b>	<b>Industria.</b>	<b>Cantidad fallida. Pesetas.</b>	<b>FECHA de la falencia.</b>
Mariano Gañán Caballero	Castroverde de Campos	Café 0'20	17'09	19 Julio 1921
Juana Garrote Salinas	Idem	Dulces	12'81	Idem
Marcos Centenero	Villanueva del Campo	Huéspedes	10'67	Idem
Benito Cadenas	Villamayor de Campos	Secretario	12'24	Idem
Joaquín Gómez	Almeida	Mercería	32'04	27 Septiembre
Ignacio Sego Malillos	Tamame	Molino	4'45	Idem
Alejandro Martínez Domínguez	Villaralbo	Veterinario	17'79	Idem
Antonio Marcos Alonso	Muelas del Pan	Herrero	7'48	Idem
Macario Sánchez Pérez	Villaescusa	Sastre	7'48	Idem
Fausto de la Dehesa	Cerecinos del Carrizal	Zapatero	7'48	Idem
Ramón Conde	Vezdemarbán	Abacería	13'35	Idem
Adolfo Matilla Barba	Pozoantiguo	Abacería	10'66	Idem
Germán Pérez Herrero	Toro	Café 0'20	34'17	Idem
Fernando Samaniego Fernández	Idem	Leche vacas	28'83	Idem
Segundo Rico	Idem	Abacería	24'03	Idem
Manuel Espías	Idem	Baratijas	16'03	Idem
José Pastor Valsero	Idem	Marmolista	35'24	Idem
Lorenzo Teso Sánchez	Idem	Corralero	12'81	Idem
Sociedad Obrera	Zamora	Comestibles	39'92	Idem
Francisco Coca	Idem	Idem	39'91	Idem
Manuel Vergara	Idem	Tabernera	37'42	Idem
Andrés Rodríguez	Idem	Leche vacas	33'68	Idem
Fermín Rivera	Idem	Parador	28'07	Idem
Antonio Pérez	Idem	Idem	28'06	Idem
Eduardo Alday	Idem	Panadero	18'71	Idem
Angela Mateos	Idem	Idem	18'71	Idem
José Pedrero García	Idem	Sastre	18'71	Idem
Alejandro Rodríguez	Vezdemarbán	Harinas	42'72	11 de Octubre

AÑO DE 1920-21

Idefonso Crespo	Moreruela de Tábara	Déficit Médico	65'26	12 Mayo 1921
Pedro Gutiérrez	Ferrerías de abajo	Molino	8'77	Idem
Sociedad Obrera	Zamora	Comestibles	44'35	Idem
Juan Antonio Roca	Idem	Relojero	37'42	Idem
Diego Escaja Domínguez	Fuentespreadas	Veterinario	19'78	Idem
Eduardo Lorenzo	Benavente	Ebanista	124'90	Idem
Leopoldo Madrigal	Idem	E. frutos tierra	239'20	Idem
Toribio Martín	Idem	Ultramarinos	59'32	Idem
Manuel García	Villanueva de Campeán	Abacería	35'63	Idem
Macario Sánchez Pérez	Villaescusa	Sastre	29'93	Idem
Luis Macías Clavero	Tagarabuena	Veterinario	59'34	Idem
Jerónimo Apellániz	Zamora	Taberna	37'43	Idem
Manuel Vergara	Idem	Idem	83'16	Idem
Remigio Martín	Molezuelas de la Carballeda	Herrero	16'60	19 Julio
Remigio Martínez	Idem	Idem	13'28	Idem
Eduardo Cantos	Micereces de Tera	Farmacia	55'61	Idem
Tomás Núñez	Manganeses la Lampreana	E. de cereales	111'06	Idem
Tomás Rodríguez	Camarzana	Déficit Médico	83'05	Idem
Juan Antonio Morillo	Villalobos	Idem	14'84	Idem
Antonio Fernández	Fermoselle	Comestibles	74'04	27 Septiembre
Evaristo Serrano	Bretó	Déficit Médico	56'12	Idem
David Palmero	Santovenia	Carretero	16'61	Idem
Constantino Gallego	Tapioles	Idem	16'60	Idem
Ceferino Asensio Moyano	Villabuena del Puente	Panadero	8'32	18 Octubre

AÑO DE 1919-20

Remigio Martínez	Molezuelas de la Carballeda	Herrero	4'98	19 Julio 1921
------------------	-----------------------------	---------	------	---------------

Zamora 25 de Noviembre de 1921.—El Administrador de Contribuciones, Lino Solís.

Audiencia Territorial de Valladolid.**Secretaría de Gobierno.**

Lista de los Jueces Municipales y sus Suplentes, correspondientes á la provincia de Zamora, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, para la renovación ordinaria de estos cargos, conforme á la Ley de 5 de Agosto de 1907; y que se publica á los efectos de la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 5.<sup>o</sup> de la misma.

**Partido de Alcañices.**

## Alcañices

J. D. Luis España  
S. Enrique Rodríguez

## Boya

J. D. Gabino Matellán  
S. Víctorio Pérez

## Carabajales

J. D. Manuel Alonso  
S. Pedro Román

## Ceadea

J. D. Francisco Turiel  
S. Francisco Rivas

## Cerezal

J. D. Antonio Lobo  
S. Jesús Castaños

## Faramontanos

J. D. Estanislao Pérez  
S. Inocencio Alonso

## Ferreras de abajo

J. D. Simón Diego  
S. Ángel Diego

## Ferreras de arriba

J. D. Toribio Santos  
S. Pablo Merchán

## Ferreruela

J. D. Máximo Blanco  
S. Ventura Pastor

## Figueruela de abajo

J. D. José Fernández  
S. José Cunquero

## Figueruela de arriba

J. D. José Crespo  
S. Federico Pérez

## Fonfría

J. D. Antonio Gelado  
S. António Rodríguez

## Friera

J. D. Víctor Martín Zarza  
S. Dionisio Luis Granjo

## Gallegos

J. D. Lorenzo Santos  
S. Miguel Calvo

## Losacino

J. D. Fausto Llamas  
S. Domingo Gago

## Losacio

J. D. Manuel Calvo  
S. Pedro Calvo

## Mahide

J. D. Salvador González  
S. Manuel Garrido

## Manzanal

J. D. Eladio Francisco Prieto  
S. Benito Calvo

## Morales

J. D. Gabriel Blanco  
S. Marcelo Guerra

## Moreruela

J. D. José Laín  
S. Victoriano Silva

## Navianos

J. D. Joaquín Turiel  
S. Miguel Sandín

## Olmillos

J. D. Pedro Crespo  
S. Máximo Rodríguez

**Partido de Benavente.**

## Alcubilla

J. D. Manuel Tejedor  
S. Antonio Fernández

## Arcos de la Polvoroso

J. D. Salvador Cuesta  
S. Francisco Dorado

## Arrabalde

J. D. Andrés Avelino Alonso  
S. Jerónimo Pérez

## Ayoó

J. D. Baldomero González  
S. Salvador Ferreras

## Barcia!

J. D. Baltasar Pérez  
S. Deogracias Gutiérrez

## Benavente

J. D. Manuel González  
S. Florentino Madrigal

## Bercianos

J. D. Felipe Uña  
S. Nicolás Alonso

## Bretó

J. D. Manuel Alonso  
S. Juan del Río

## Bretocino

J. D. José Sánchez  
S. Cipriano Ferreras

## Brime de Sog

J. D. Delfino Suárez  
S. Gregorio Simón

## Brime de Urz

J. D. Ventura Marcos  
S. Pedro Aporta

## Burganes

J. D. José Fernández  
S. Florentino Neches

## Calzadilla

J. D. Ángel Rivera  
S. Inocencio Calzón

## Camarzana

J. D. Lucas Arias  
S. Tomás Castaño

## Castrogonzalo

J. D. Indalecio Núñez  
S. Teófilo Martínez

## Colinas

J. D. Teodoro Arce  
S. Ángel González

## Coomonte

J. D. José Casado  
S. Pedro Tostón

## Cubo

J. D. Francisco Andrés  
S. José Trigo

## Cunquilla

J. D. José Vázquez  
S. Raimundo Suárez

## Fresno

J. D. Manuel Alonso  
S. Andrés Bécares

## Fuente Encalada

J. D. Pedro Paz  
S. Ignacio Ferrero

## Fuentes de Ropel

J. D. Anastasio Sánchez  
S. Elías García

## Granucillo

J. E. Manuel Alonso  
S. Marcelino Pérez

## Maire de Castroponce

J. D. Pablo Díez  
S. Juan Varea

## Manganeses

J. D. Emiliano García  
S. Pedro Rodríguez

## Matilla

J. D. Valeriano Huerga  
S. José Huerga

## Melgar

J. D. Ángel Juarez  
S. José Alvarez

## Micereces

J. D. Enrique Casado  
S. Higinio Blanco

## Milles

J. D. Felipe Ferreras  
S. Federico del Río

**Partido de Bermillo de Sayago**

## Abelón

J. D. Lorenzo Luengo  
S. Pedro Cabezas

## Alfaráz

J. D. José Mangas  
S. Jacinto Calles

## Almeida

J. D. José Ledesma  
S. Miguel Vicente Figueruelo

## Argaño

J. D. Sebastián Santos Blanco  
S. Julián Miguel Poza

## Argusino

J. D. Antonio Marino Crespo  
S. Emilio Molinero

## Badilla

J. D. Dionisio Pascual  
S. Isaac Ferrero

**Bermillo de Sayago**

J. D. Nicanor Poza Martín  
S. Manuel Ballesteros

## Cabañas

J. D. Vicente Santos González  
S. Agustín Yenes

## Carbellino

J. D. José Fernández  
S. Ildefonso Moralejo

## Escuadro

J. D. Salvador Prada  
S. Serafín Burrieza

## Fariza

J. D. Francisco Marino Pascual  
S. Antonio Bartolomé

## Fermoselle

J. D. Antonio Puente  
S. Gabriel Regojo

## Fornillos

J. D. Constantino Alonso  
S. Agustín Arribas

## Fresno

J. D. Andrés Mateos Prada  
S. Manuel Tejedor

## Gamones

J. D. Francisco Barrios  
S. Manuel Marino Magdaleno

## Gáname

J. D. Manuel González  
S. Manuel Payo

## Luelmo

J. D. Bernardo Almendral  
S. Manuel Iglesias

## Malillos

J. D. José Rodrigo  
S. Antonio de Pedro

## Mogatar

J. D. José Simón Fadón  
S. Martín Mateos Herrero

## Moral

J. D. Hermenegildo Ferrero  
S. Julián Blanco

## Moraleja

J. D. Ildefonso de la Mano  
S. Camilo Vaquero

**Partido de Fuentesaúco**

## Argujillo

J. D. Francisco de Dios  
S. Florentino Tejedor

## Cañizal

J. D. Julián González  
S. Eugenio Sánchez

## Castrillo

J. D. Gonzalo García  
S. Julián García

## Cuelgamures

J. D. Antonio Sánchez  
S. Matías Delgado

Cubo	
J. D. Fernando Hernández	
S. Arturo Sánchez	
El Maderal	
J. D. Eugenio del Campo	
S. Emilio Diez	
El Pego	
J. D. Eusebio Riesco	
S. Fabián García	
El Piñero	
J. D. Sebastián Cruz	
S. Antolín Juanes	
Fuentelapeña	
J. D. Patricio Hernández	
S. Alberto García	
Fuente el Carnero	
J. D. Juan Pérez	
S. José Tomé	
Fuentesauco	
J. D. Luis Gómez	
S. Daniel García	
Fuentespreadas	
J. D. Esteban Casaseca	
S. Vicente Amigo	
<b>Partido de Puebla de Sanabria</b>	
Asturianos	
J. D. Claudio Lorenzo	
S. Baltasar Pérez	
Cernadilla	
J. D. Rogelio Tejedor	
S. Domingo Delgado	
Cional	
J. D. Manuel Bobillo	
S. Miguel Gallego	
Cobreros	
J. D. Manuel Prada	
S. Bonifacio San Román	
Codesal	
J. D. Pascual Pérez	
S. Vicente Gallego	
Donado	
J. D. Emilio Santiago	
S. Federico Santiago	
Espadañedo	
J. D. Miguel Mayo	
S. Matías Orduña	
Galende	
J. D. Pedro Sánchez	
S. Martín Sanz	
Hermisende	
J. D. Luis Rodríguez	
S. José Alvarez	
Justel	
J. D. Bernardo Carbajo	
S. Agustín Paramio	
Lanseros	
J. D. Gregorio Acedo	
S. Francisco Pérez	
Lubián	
J. D. Manuel Fernández	
S. José Rodríguez	
Manzanal de arriba	
J. D. Victoriano Cabo	
S. Leandro de Iglesia	
Manzanal de los Infantes	
J. D. Carlos Prieto	
S. Alfonso García	
Molezuelas	
J. D. José Lanseros	
S. Tomás Osorio	
Mombuey	
J. D. Miguel Escudero	
S. Miguel Alonso	
Muelas	
J. D. Fernando de Barrios	
S. José Antonio Prieto	
Otero de Centenos	
J. D. Baldomero Cuesta	
S. Bernardino Escudero	
Otero de Sanabria	
J. D. Eusebio Morán	
S. José Membibre	

<b>Partido de Toro.</b>	
Abbezames	
J. D. Melanio Gallego	
S. Crisólogo Rubio	
Aspariegos	
J. D. Gerardo Enrique	
S. Cesáreo Gómez	
Belver	
J. D. Rafael González	
S. José Morillo	
Bustillo	
J. D. Serapio Bragado	
S. José Villar	
Castronuevo	
J. D. Eugenio Revilla	
S. Pedro Bobo	
Fresno	
J. D. Pedro Alvarez	
S. Gerardo Salgado	
Fuentesechas	
J. D. Eusebio Pinilla	
S. Dionisio Morillo	
Gallegos	
J. D. Gaspar Gómez	
S. Valentín Blanco	
Malva	
J. D. Manuel Matilla	
S. Gregorio Carbajo	
Matilla	
J. D. Santiago Martín	
S. Gabriel Fradejas	
Morales	
J. D. Justo Psipto	
S. Manuel García	
Peleagonzalo	
J. D. Juan Palacios	
S. Félix Rubio	
Pinilla	
J. D. Mariano Carrasco	
S. Eusebio Alfageme	
<b>Partido de Villalpando</b>	
Cañizo	
J. D. Severiano Olea	
S. Facundo Castaño	
Castroverde	
J. D. Timoteo Quesada	
S. Eduardo García	
Cerecinos	
J. D. Cesáreo Torío	
S. Castor Gangoso	
Cotanes	
J. D. Crecente Gutiérrez	
S. Bernardo Arés	
Granja	
J. D. Juan Manuel Rodrigo	
S. José Joaquín Mozo	
Manganeses	
J. D. Filemón San Román	
S. Gabriel Gómez	
Otero	
J. D. Maximiliano Rodriguez	
S. Nicanor Benayas	
Prado	
J. D. Justo Conde	
S. Enrique Fermoso	
Quintanilla del Monte	
J. D. Matías Arés	
S. Tomás Fernández	
Quintanilla del Olmo	
J. D. Sigifredo Rodriguez	
S. Agapito Rojo	
Revellinos	
J. D. Prudencio del Teso	
S. Dionisio Sánchez	
Riego	
J. D. Ladislao Toranzo	
S. Eladio de la Fuente	

San Agustín  
J. D. Manuel Calvo  
S. Enrique Cordero

San Esteban

J. D. Teodosio Fernández  
S. Jesús Rodríguez

San Martín

J. D. Martín Modino  
S. Pelegrín Orduña

#### Partido de Zamora

Algodre

J. D. Narciso Pastor  
S. Jerónimo Pastor

Almaraz

J. D. Florián Vizán  
S. Bernardo Fernández

Andavías

J. D. Daniel Ríos  
S. Secundino Malillo

Arcenillas

J. D. Francisco de Anta  
S. Marcelino Rodríguez

Arquillinos

J. D. Saturio Gómez  
S. Luciano Calzada

Benegiles

J. D. José Barrio  
S. Aquilino del Valle

Carrascal

J. D. Jesús Crespo  
S. Jenaro de las Heras

Casaseca de Campeán

J. D. Faustino Hernández  
S. Ramón Pérez

Casaseca de las Chanas

J. D. Francisco Avedillo  
S. Gerardo Casaseca

Cazurra

J. D. Manuel Salgado  
S. Antonio Delgado

Cerecinos

J. D. Daniel Asensio  
S. Antonio Campano

Coreses

J. D. Félix Salgado  
S. Paulino Pérez

Corrales

J. D. Adelardo Castaño  
S. José Amigo

Cubillos

J. D. José Manuel Enríquez  
S. Andrés Rodríguez

El Perdigón

J. D. Heriverto Rivera  
S. Atilano Jambrina

Entrala

J. D. Eulogio Suárez  
S. Carlos Luengo

Fontanillas

J. D. José Salvador Rodríguez  
S. Tomás Castaño

Gema

J. D. Numeriano Jambrina  
S. Siro Calvo

Jambrina

J. D. Manuel Jambrina  
S. Lázaro Fernández

Hiniesta (La)

J. D. Vicente Rodríguez  
S. Bernardino Fernández

Madridanos

J. D. Francisco Lorenzo  
S. Manuel Domínguez

Molacillos

J. D. Manuel Sánchez  
S. Bernardino Venino

Valladolid 24 de Noviembre de 1921.—Por acuerdo de la Sala de Gobierno, el Secretario de Gobierno, Ricardo Vázquez-Illá.